

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 019^{Bis} DE 1976

PEREIRA — RISARALDA

-Agosto 18-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y:

CONSIDERANDO:

Que por haberse agotado una partida en el Presupuesto de gastos para la vigencia de 1976, se hace necesario hacer un traslado:

Que la comisión permanente de Presupuesto, nombrada por el H. Consejo Superior ha autorizado el traslado en reunión celebrada el día 18 de Agosto de 1976, según consta en el acta correspondiente que hace parte anexa de este Acuerdo:

A CUERDA:

ARTICULO UNICO:

Debitase la siguiente partida en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 1976 (Acuerdo 003/76)

DEL PROGRAMA IV DIVISION ACADEMICA

Sub-programa 1 Decanatura y Secretaría

Académica

Artículo # 261 Primas nuevo personal

docente.....\$ 181.738.00

Para conservar el equilibrio presupuestal acreditase el siguiente artículo a la partida asignada:

AL PROGRAMA II DIVISION ADMINISTRATIVA

Sub-programa 1 Dirección de la División Administrativa.

Artículo # 29 Reservas para pago de cesantía. \$ 181.738.00

Cumplase.

Dado en Pereira hoy 18 de Agosto 18 de 1976


CESAR GAVIRIA TRUJILLO
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

